



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00060-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor ARNULFO DE JESÚS BUSTAMANTE OSSA contra las sociedades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., representadas legalmente por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se advierte que no fue realizado el trámite de notificación respecto a la codemandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.; la cual deberá hacerse a la informada por dicha entidad en su página web para dichos efectos.

Realizado sí, dicho trámite frente a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y a SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., pero ausente en la página web de estas entidades el registro de su dirección para efectos de notificación judicial, se le reitera al mandatario judicial el requerimiento efectuado en el proveído del pasado 31 de agosto, esto es, el de allegar el certificado de existencia y representación legal actualizado de estas dos últimas sociedades, para confrontar si la notificación se realizó a la inscrita en este; ello, por cuanto los que obran en el expediente datan el 04 de septiembre de 2019, y no se puede presumir que la dirección para dichos efectos sigue siendo la misma a la señalada hace más de un año. Advertido que de seguir siendo la misma dirección para la sociedad PROTECCIÓN, el envío se realizó a dirección distinta a la destinada para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

RADICADO N°. 2020-00060

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 06 de octubre de 2020 a las
8 a.m.

La Secretaria

